



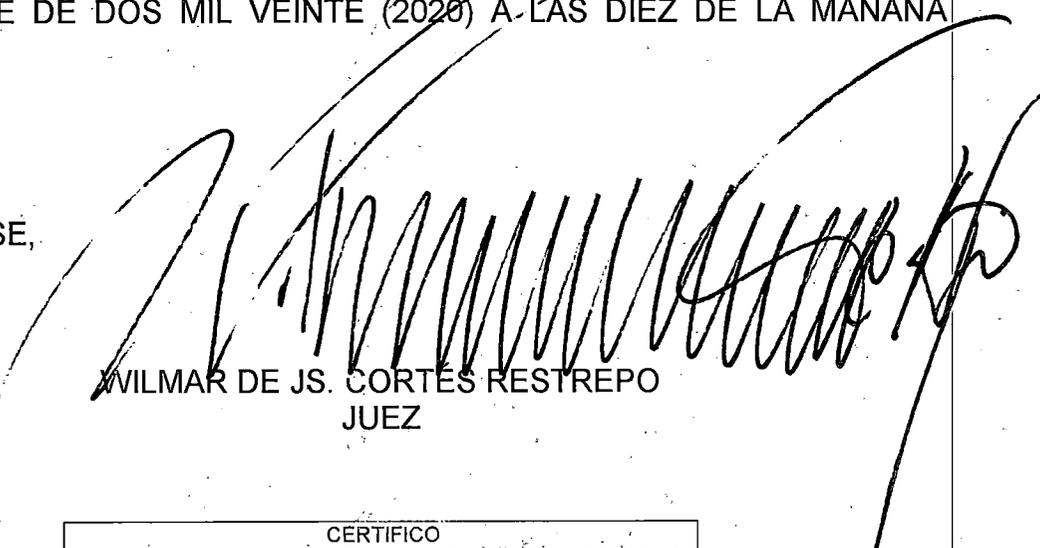
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00273

En atención a la situación puesta en conocimiento por LINA MARÍA MACHADO HENAO, a quien se le otorgó la custodia y cuidado personal del adolescente JUAN DANIEL TORO JIMENEZ, en providencia del 24 de febrero de 2020, donde solicita intervención para el adolescente debido a su negligencia y comportamiento hostil frente a ella y su familia, el Despacho en aras de salvaguardar los derechos del mismo y propender por su integridad personal, se CITA a la solicitante y a MIGUEL ÁNGEL MACHADO HENAO -padre biológico- y al menor JUAN DANIEL, para el día VIERNES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ,
ANT. EL DÍA _____ A LAS 8:00 A.M.

GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA